



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 103 - 2020-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 26 AGO. 2020

VISTO: La Carta N° 002-2020-CVCG presentada con fecha 16 de Julio del 2020 por parte del contratista CONSORCIO VILLARREAL (CONSTRUCTORA GEB SAC.) con RUC N° 20601747309 con Domicilio Fiscal en CALLE CRISTAL NRO. 362 INT. A4 URB. SAN ISIDRO (AL LADO DEL UBA TUBA) LA LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO, donde solicita devolución por retención de fondo de garantía por la contratación de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

La Resolución Gerencial Regional N° 052-2020-GRLL-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, donde el Ing. Aldo Zambrano Meléndez informa e indica a la Sub Gerencia de Tesorería con fecha 08 de Julio del 2020 se proceda a efectuar la devolución al contratista por el monto de S/. 147,771.86, por el concepto de retención de fondo de garantía de la contratación de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "RECUPERACION ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. FEDERICO VILLARREAL TRAMO AV. MIRAFLORES, PROLONGACION SANTA CENTRO POBLADO DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Tesoro Público de acuerdo con el detalle siguiente:

Table with 5 columns: Documento depósito, N° Documento, Fecha depósito, Importe. It lists two deposits of S/. 73,885.93 each, both dated 31/12/2019.

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del contratista CONSORCIO VILLARREAL (CONSTRUCTORA GEB SAC.).

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Table with 6 columns: Nombres y apellidos / Razón Social, DNI / RUC, Banco, N° Cuenta, CCI, Importe. It details the beneficiary CONSORCIO VILLARREAL (CONSTRUCTORA GEB SAC.) with a total amount of S/. 147,771.86.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION. Signature of Mg. Lic. Cecilia L. Agredo Vereau, GERENTE REGIONAL.

Handwritten numbers: s: 5823126, E: 487743